



Estimados/as colegiados/as:

El próximo año 2018 concluye el plazo para que todas las Administraciones Públicas implanten los medios telemáticos como única forma de emitir y recibir todas las comunicaciones y notificaciones de las comunidades de propietarios.

Como todos conocéis, el Consejo General ha desarrollado la única herramienta **exclusiva para colegiados: CAFIRMA.**

Esta plataforma ofrece la forma más cómoda para la emisión de certificados. Para ello, las Juntas Generales de cada una de las Comunidades de Propietarios deben facultar a su Administrador para recibir y enviar todas las notificaciones de las Administraciones Públicas. Si todavía no se ha obtenido esta delegación de facultades hay que tenerlo presente cuando se vayan celebrando todas las juntas de propietarios, la mayoría de las cuales se acumulan en los primeros meses del año.

Además, CAFIRMA incluye del mismo modo la forma más cómoda de usar los certificados permitiendo elegir fácilmente aquél con el cual se desea trabajar en cada momento. Y también se facilita la plataforma más consolidada para gestionar las notificaciones.

Por primera vez los Colegios y el propio Consejo hemos sido los primeros en poner a disposición de los colegiados una herramienta común que cubre todas sus necesidades, a un precio competitivo. Transcurridos varios meses desde que se puso en marcha CAFIRMA, podemos afirmar con total satisfacción que, hasta la fecha, no se ha recibido ninguna reclamación por su uso, lo que avala el acierto en la solución que se ha adoptado entre las diferentes propuestas que se recibieron. Además, CAFIRMA no aplica sobrepagos a las comunidades de propietarios. Es la única solución que permite a cada Administrador de Fincas decidir sobre la forma de imputar el coste a cada comunidad así como los honorarios que cada uno decida cumpliendo las normas de deontología y garantizando la libertad de precios.

Es importante valorar las responsabilidades asociadas a este nuevo servicio. Con CAFIRMA el Administrador no delega en terceros ninguna función de control y asume la responsabilidad asociada a su competencia por su actividad profesional. Toda la responsabilidad relacionada con la emisión de los certificados corresponde a la Entidad Certificadora (concretamente Camerfirma que es la Entidad propia de las Cámaras de Comercio e Industria de España) y la Autoridad de Registro (el Consejo y los Colegios que se hayan constituido como tales).

La puesta en marcha de CAFIRMA ha producido un gran impacto en el mercado dada su alta calidad y el aval de nuestras instituciones colegiales. Esto nos ha convertido en el objetivo de mercado de diferentes empresas del sector. Los Colegios y el Consejo no somos empresas con ánimo de lucro y por lo tanto no vamos a participar en disputas comerciales. Pero tampoco vamos a permanecer quietos ante afirmaciones que pongan en duda nuestra honorabilidad o traten de desprestigiar injustificadamente o con falsedades este servicio colegial. En este sentido, nuestra asesoría jurídica tiene instrucciones de defender en todo caso los intereses de los Colegios y los Colegiados.



Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas
España

CAFIRMA ha sido desarrollada con la colaboración de una Comisión técnica constituida por compañeros que conocen perfectamente la problemática de nuestros despachos. Esto ha permitido disponer de la herramienta que mejor soluciona las particularidades de nuestra profesión y ayuda a posicionarnos ante nuestros clientes, por eso os invitamos a que la utilicéis y a que la hagáis extensiva a todos los colegiados.

Por ti, por las Comunidades y por los Administradores de Fincas colegiados ponte en marcha ya y gestiona la obtención de los certificados digitales. Juntos más que 15000 con CAFIRMA.

Sin otro particular, aprovechamos para transmitir nuestros mejores deseos para estas fiestas y el año entrante.

Junta de Gobierno del CGCAFE